

## **Educación física en los libros de texto escolares anteriores al franquismo (I): Obras generales**

### **Physical education in Spanish school textbooks prior to Francoism (I): General works**

**Antonio David Galera Pérez**  
**Universidad Autónoma de Barcelona**

Fecha de recepción del original: junio 2016  
Fecha de aceptación: septiembre 2016

#### **Resumen**

Las obras de texto generales para la Primera enseñanza anteriores a 1939 coinciden en señalar mayoritariamente como principales contenidos de la educación física escolar la gimnasia educativa, los juegos infantiles y los paseos y excursiones, y están presentes en ellas ciertos aspectos de interdisciplinariedad que, desgraciadamente, no han llegado a prosperar mayoritariamente en nuestro sistema educativo, tales como la alternancia de esfuerzos considerada en el total de las actividades curriculares escolares para evitar la sobrecarga intelectual.

Entre los dos tipos normativos de publicaciones que se pueden establecer, parece apreciarse una tendencia a la mayor amplitud y variedad de ideas en las obras autorizadas que en las permitidas, aunque no es posible establecer una diferencia significada entre ambas.

**Palabras clave:** Libros de texto escolares, Escuela primaria, I Restauración, II República

#### **Abstract**

Prior to 1939, most of Spanish textbooks for the whole Elementary education matters agree that main curricular contents for teaching physical education were to be gymnastics, games, and walks and outings; moreover, some interdisciplinary aspects were present that, unfortunately, did not succeed within the Spanish educational system, such as curricular efforts rotation in the whole scholar activity to avoid intellectual surmenage.

Among the two kinds of normative publications we can state, a more extent and variety range of ideas seem to lay in approved than in allowed ones, with no outstanding difference between both categories.

**Key words:** School textbooks, Elementary school, Spanish 1<sup>st</sup>. Restoration, Spanish 2<sup>nd</sup>. Republic

## Preámbulo

El texto que sigue está dividido en dos artículos por razones editoriales, aunque constituye un conjunto que debe entenderse globalmente, bajo la denominación común de “educación física en los libros de texto escolares anteriores al franquismo”. En este primer artículo, subtítulo “obras generales”, tras una introducción general acerca de la evolución normativa experimentada por los libros de texto en la Escuela española anterior al franquismo, se analizan los contenidos de educación física presentes en una selección de textos pensados para el conjunto de las materias escolares que en cada momento integraron los respectivos planes de estudio.

En el segundo artículo, cuyo subtítulo es “cartillas y manuales específicos”, se estudiarán algunas obras sobre educación física escolar escritas especialmente para la Escuela primaria y se presentará una síntesis general de los contenidos detectados en ambos grupos de publicaciones, así como la valoración y conclusiones comunes.

Al final de cada artículo se relacionan las fuentes estudiadas, y la bibliografía que aparece en el segundo artículo es común para los dos.

### A. Una necesidad funcional

Desde los comienzos de la modernización del sistema educativo español emprendida tras la muerte de Fernando VII en 1833, era obligatorio el uso de libros de texto para el estudio de las materias o asignaturas que componían los planes de estudios, incluidos los de la Primera enseñanza. La fórmula que se aplicaba consistía generalmente en que el Ministerio del ramo publicaba periódicamente series de obras autorizadas o aprobadas expresamente por una Junta o Consejo para su uso en las escuelas como libros de texto o de consulta, fórmula que se consagra definitivamente en la Ley Moyano:

«Todas las asignaturas de la primera y segunda enseñanza, las de las carreras profesionales y superiores y las de las Facultades hasta el grado de licenciado se estudiarán por libros de texto; estos libros serán señalados en listas que el Gobierno publicará cada tres años.»<sup>1</sup>

Para llevar a cabo este propósito, la propia Ley establecía la necesidad de publicar unos cuestionarios que guiasen la redacción de los libros de texto:

«Artículo 84. El Gobierno publicará programas generales para todas las asignaturas correspondientes á las diversas enseñanzas, debiendo los profesores sujetarse á ellos en sus explicaciones: se exceptúan en las Facultades los estudios posteriores á la licenciatura.»<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Ley de Instrucción Pública de 9 de Setiembre de 1857 [Ministerio de Fomento] (Gaceta de Madrid Núm. 1.710, de 10 de Setiembre, pp. 1-3), Art. 86.

<sup>2</sup> Ley de Instrucción Pública de 9 de Setiembre de 1857..., Art. 84.

En la Primera enseñanza, estos programas no llegaron nunca a publicarse durante el período estudiado,<sup>3</sup> por lo que en la práctica los contenidos de enseñanza de las materias que estudiaban los escolares dependían del mayor o menor conocimiento didáctico de los autores de esos libros de texto que los maestros o maestras debían utilizar.

En lo que se refiere a la educación física, sabemos que la primera norma que establece con carácter general la obligatoriedad en la Escuela de los “ejercicios corporales” data de 1901,<sup>4</sup> si bien existía al menos desde 1820 un abundante discurso teórico acerca de la necesidad de su introducción.<sup>5</sup> Esta necesidad predicada por los teóricos había producido algunos efectos prácticos en la Escuela. En los primeros años del siglo XX, Ayuntamientos como los de Bilbao, Barcelona, Córdoba, Ciudad Real, Zaragoza y San Feliu de Guíxols (Gerona) contrataban profesores de gimnástica, y los de Alcoy (Alicante), Madrid, Santander, Badajoz, Sevilla y Sabadell (Barcelona) sostenían gimnasios o subvencionaban clases de gimnástica dirigidas a alumnos de las Escuelas públicas.<sup>6 7</sup> Mayor presencia de educación física encontramos en las llamadas instituciones complementarias de la Escuela, basadas fundamentalmente en prácticas corporales con finalidad primordialmente higiénica preventiva,<sup>8</sup> o en los establecimientos de beneficencia destinados a acoger a la infancia desvalida.<sup>9</sup> Pero sucedía lo mismo que con el resto de materias escolares: se carecía de unos programas o cuestionarios que guiaran la acción educadora, por lo que las prácticas corporales dependían, al menos en teoría, de lo que publicaran los libros de texto.

---

<sup>3</sup> Los primeros programas generales de este nivel para toda España no fueron publicados hasta bien avanzado el franquismo [Dirección General de Enseñanza Primaria: *Cuestionarios Nacionales para la Enseñanza Primaria*. Madrid: Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación Nacional, 1953, 151 págs. (‘Publicaciones de Educación Nacional’, 33.)]

<sup>4</sup> Real Decreto de 26 de Octubre de 1901 relativo al pago de las atenciones de personal y material de las Escuelas públicas y de reorganización de la Primera enseñanza [Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes] (Gaceta de Madrid núm. 303/1901, de 30 Octubre, pp. 497-499), Art. 3.<sup>o</sup>

<sup>5</sup> Torrebadella i Flix, Xavier: “Orígenes de la Educación Física en las escuelas públicas: El caso particular del Ayuntamiento de Barcelona durante el siglo XIX”, *Cabás: Revista del Centro de Recursos, Interpretación y Estudios en materia educativa (CRIEME) de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria (España)*, 13, junio 2015, 38-64. Recuperado de <http://revista.muesca.es/index.php/articulos13/330-origenes-de-la-educacion-fisica>. ISSN 1989-5909.

<sup>6</sup> Masip, Eduardo: “Consideraciones acerca de la gimnasia escolar”, *La Escuela Moderna*, Año XVIII, Octubre de 1908, núm. 206, p. 760 [753-761].

<sup>7</sup> Niño y Viñas, Lorenzo: *Educación Física. Ejercicio corporal pedagógico (para Escuelas Normales y de niños)*, 3.<sup>a</sup> ed. aumentada. Salamanca: Imp. Católica Salmanticense, 1915, p. 34.

<sup>8</sup> Galera Pérez, Antonio D.: “Educación física y protección a la infancia en la I Restauración (1875-1931). Regulaciones laborales e instituciones complementarias escolares”, *Cabás: Revista del Centro de Recursos, Interpretación y Estudios en materia educativa (CRIEME) de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria (España)*, 13, junio 2015, 1-37. Recuperado de <http://revista.muesca.es/index.php/articulos13/329-educacion-fisica-y-proteccion-a-la-infancia>. ISSN 1989-5909.

<sup>9</sup> Torrebadella i Flix, Xavier: “Cuerpos abandonados y rescatados. La educación física en los orfanatos españoles del siglo XIX”, *Cabás: Revista del Centro de Recursos, Interpretación y Estudios en materia educativa (CRIEME) de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria (España)*, 10, diciembre 2013, 11-28. Recuperado de <http://revista.muesca.es/index.php/articulos10/287-cuerpos-abandonados-y-rescatados-la-educacion-fisica-en-los-orfanatos-espanoles-del-siglo-xix>. ISSN 1989-5909.

En todo caso, a pesar de la falta de oportunidad, o de voluntad, de los gobiernos anteriores al franquismo para redactar tales cuestionarios, no pasaba desapercibida a la Administración educativa la necesidad de ofrecer una guía a los maestros y maestras para facilitarles su labor, teniendo en cuenta que una gran mayoría carecía de cualquier tipo de formación didáctica: Todavía en 1850, frente a los 6.732 maestros que ejercían con titulación obtenida legalmente, había 6.330 que carecían de toda titulación.<sup>10</sup>

Las líneas que siguen intentan una aproximación a los contenidos que respecto de la educación física traían los libros de texto que la Administración se cuidó de recomendar, o permitió publicar, para la práctica escolar.

## B. Evolución normativa: obras autorizadas y obras permitidas

### 1. Obras autorizadas

En cumplimiento de la Ley Moyano, la Administración educativa iba publicando listas de libros de texto autorizados o recomendados expresamente para la Primera enseñanza, práctica que experimentó diversas fluctuaciones en las disposiciones normativas, según el signo político de los gobiernos:

- a) Imposición de texto único, en los períodos de gobierno absolutista (de 1814 a 1820 y de 1823 a 1833) o dictatorial (1926 a 1931).
- b) Obligación de señalar libros de texto de los comprendidos en una lista previamente aprobada por la Comisión de Primera enseñanza de la provincia a que perteneciera la escuela, entre 1833 y 1840.
- c) Obligación de elegirlos de listas que periódicamente publicaba el Ministerio, de 1840 a 1868, de 1875 a 1911, y de 1931 a 1936 (a partir de la guerra civil no se publicarán listas, aunque se endureció el control sobre los libros de texto, convirtiendo en beligerantes todos sus contenidos, ejemplos, etc.).<sup>11</sup>
- d) Completa libertad del profesor para señalar el manual, durante el Sexenio Revolucionario (1868 a 1874).<sup>12</sup>
- e) Autorización libro a libro, desde 1911 a 1931.<sup>13</sup>

---

<sup>10</sup> Gómez Rodríguez de Castro, Federico: "El currículo de la formación del maestro (el momento histórico de la creación de las Normales en España) (1834-1857)", en *Historia de la Educación*, Núm. 5, 1986, p. 164.

<sup>11</sup> Villalaín Benito, José Luis: *Manuales escolares en España. Tomo III. Libros de texto autorizados y censurados (1874-1939)*, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2002, p. 17.

<sup>12</sup> Puelles Benítez, Manuel de: "Estudio preliminar: Política, legislación y manuales escolares (1812-1939)", en Villalaín Benito, José Luis: *Manuales Escolares en España. Tomo I. Legislación (1812-1939)*. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1997, pp. 17-70.

<sup>13</sup> Villalaín, *Manuales...*, 2002, p. 13.

Para delimitar ciertos márgenes pedagógicos o ideológicos y evitar una excesiva dispersión de los saberes, las listas de publicaciones autorizadas no podían tener más de seis libros de texto para cada asignatura (a excepción de la Doctrina cristiana, que se estudiaba por el catecismo que señalaría el Obispo de cada diócesis, y de la Gramática y ortografía, que se estudiaban por el libro oficial de la Real Academia de la Lengua Española).<sup>14</sup> Durante la II República, esta limitación se elevó a doce libros por asignatura.<sup>15</sup>

## 2. Obras permitidas

---

Esta previsión normativa nunca se llegó a inspeccionar de forma sistemática, probablemente por el influjo de la Institución Libre de Enseñanza, que tanta influencia tuvo durante la I Restauración (1875-1931) y la II República (1931-1939) y a cuyo espíritu liberal repugnaba cualquier limitación de la libertad de cátedra. En la práctica, por tanto, cada maestro o maestra tenía libertad casi absoluta para elegir libro de texto,<sup>16</sup> sobre todo porque, además de las publicaciones autorizadas oficialmente, circularon muchas otras, destinadas también a servir de texto o de consulta en la escuela primaria, cuya autorización expresa no nos consta, por lo que las denominaremos simplemente, “obras permitidas”.

## 3. Categorización

---

Desde el punto de vista de su finalidad didáctica, tanto las obras autorizadas oficialmente como las permitidas se pueden desglosar en dos categorías:

- Publicaciones de síntesis, para consulta rápida, de poca extensión y profundidad, a las que denominaremos “programas” o “cartillas”, según la nomenclatura utilizada en la época. Con frecuencia, la redacción de este tipo de publicaciones se efectuaba en la llamada forma “catequística”, que podía adoptar dos modalidades:
  - definiciones cortas y dogmáticas, que a veces eran completadas por preguntas de refuerzo, o
  - preguntas simples, seguidas de respuestas dogmáticas, también simples.
- Publicaciones más elaboradas, de mayor extensión, con partes dedicadas con mayor o menor fortuna a justificar los contenidos propuestos, a las que denominaremos “manuales” o “programas”.

Desde la perspectiva de la educación física, podemos diferenciar a unas y otras en dos grupos:

---

<sup>14</sup> Ley de 9 de Setiembre de 1857 de Instrucción Pública [Ministerio de Fomento] (Gaceta de Madrid Núm. 1.710, de 10 de Setiembre, pp. 1-3), Arts. 87 a 90.

<sup>15</sup> Resolución ministerial de 28 de Mayo de 1932 [Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes] (Gaceta de Madrid Núm. 160/1932, de 8 junio, p. 1759).

<sup>16</sup> Villalaín Benito, José Luis: *Manuales escolares en España. Tomo II. Libros de texto autorizados y censurados (1833-1874)*, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1999, pp. 12-13.

- Publicaciones (autorizadas o permitidas) generales, es decir, de todas las materias o asignaturas de que constase en cada época la Primera enseñanza, y que contienen capítulos o partes dedicadas a la educación física, en cualquiera de sus formas.
- Publicaciones (autorizadas o permitidas) dedicadas específicamente a la educación física.

La revisión sintética de unas y otras nos lleva a las siguientes consideraciones (tabla 1):

- La relativamente abundante presencia de la educación física en las publicaciones destinadas a las escuelas, al menos en el plano de lo ideológico.
- La precocidad de las obras específicas, que se adelantan en algunos casos a las generales.
- El paralelismo cronológico entre unas y otras.

En la citada tabla 1 se muestra un resumen del número de obras pedagógicas destinadas a la escuela primaria hasta 1939 en las que se incluyen capítulos dedicados a la educación física o alguna de sus formas pedagógicas entonces vigentes; este resumen está extraído de un repertorio bibliográfico de próxima publicación.

Tabla 1: Libros de texto o de consulta para la Escuela primaria con presencia de materias de educación física hasta 1939					
Tipos de obras	Período			Núm. de obras	
	Inicio	Final	Totales	n	Presencia EF %
Obras generales	Autorizadas	1840	1907	33	10 30%
	Permitidas	1845	1937	69	23 33,3%
Obras específicas de EF	Autorizadas	1818	1941	12	12
	Permitidas	1851	1937	31	31

## C. Contenido doctrinal: Metodología de estudio

Para conocer, siquiera suintamente, los contenidos de educación física que recomiendan los libros de texto o de consulta de la Primera enseñanza en este período, he seleccionado una muestra de los cuatro tipos de obras que hemos delimitado, de acuerdo con tres criterios histórico-pedagógicos:

- Escogeremos un mínimo de cuatro obras publicadas en años diferentes, para cubrir todo el período
- Cubriremos una variedad de autores, de diferentes profesiones o especialidades
- Seleccionaremos obras cuyo título recoja implícita o explícitamente su destino escolar.

A éstos, añadimos un criterio metodológico-funcional: dentro de las disponibles según los dos criterios anteriores, elegiremos las de más fácil accesibilidad.

He agrupado en tres aspectos la síntesis de las aportaciones doctrinales de las obras consultadas, para dar una panorámica general de los contenidos de educación física más habituales:

- Actividades o ejercicios recomendados

Muchos autores centran el discurso de la educación física escolar en recomendar algunos tipos de ejercitación preferente, con o sin justificaciones pedagógicas.

- Didáctica específica

Algunos autores, que a veces no coinciden con los anteriores, dan directrices didácticas sobre algunos tipos de ejercitación.

- Contenidos conceptuales

Por último, hay autores cuyo discurso doctrinal se limita a plantear conceptos más o menos específicos.

Sigue a continuación el estudio de detalle de cada una de las obras analizadas, presentadas según el orden de las cuatro categorías que hemos establecido; las obras generales serán estudiadas en este artículo, y las específicas, en el segundo:

Obras generales autorizadas .....	6 obras
Obras generales permitidas .....	4 obras
Monografías específicas autorizadas ...	4 obras
Monografías específicas permitidas ....	7 obras

En cualquiera de las cuatro categorías estudiaremos el detalle de las principales ideas reflejadas acerca de los tres aspectos definidos, para concluir con una valoración sintética en la que utilizaremos como parámetro de valoración el promedio de frecuencias de aparición de las enunciaciones de cada aspecto.

En todo caso, el estudio debe verse como una muestra no exhaustiva de aplicación de una metodología de investigación que intenta trascender la limitación contextual en aras de una visión puramente técnico-pedagógica, sin hacer inferencias subjetivas.

## **D. Obras generales autorizadas expresamente**

Desde mediados del siglo XIX, numerosos autores escribieron cuestionarios o programas generales sobre la Primera enseñanza que fueron autorizados expresamente o recomendados por la Ad-

ministración educativa para su uso en las escuelas, y muchos de ellos dedican atención a la educación física, generalmente bajo la rúbrica de la Higiene, de cuya aplicación práctica formaban parte con frecuencia los ejercicios corporales y el juego.

El panorama que presentaremos abarca 6 publicaciones, estudiadas en un orden cronológico y desde diversas ópticas pedagógicas: la de un profesor de Escuela Normal del Magisterio, la de un director de escuela, la de un maestro de Primaria, la de reputados pedagogos, e incluso las de un médico y un jurista.

Recordemos que todas ellas son obras redactadas teóricamente para la escuela primaria, y autorizadas o recomendadas explícitamente por la Administración educativa.

## 1. Visión normalista

[1]— En 1883, el mismo año de creación del Museo Pedagógico nacional, Julián López Candeal, profesor de Escuela Normal, publica unos Programas generales para las escuelas de Instrucción Primaria, divididos en ocho secciones, de las que de la 1.<sup>a</sup> a la 5.<sup>a</sup> constituyen la escuela elemental, y de la 6.<sup>a</sup> a la 8.<sup>a</sup>, la Superior.<sup>17</sup> La distribución de asignaturas por secciones es la siguiente:

- Asignaturas que se dan en las ocho secciones: Doctrina [Católica] (la de la 8.<sup>a</sup> sección se denomina Religión y Moral), Historia Sagrada, Lectura, Escritura, Gramática (de 5.<sup>º</sup> a 7.<sup>º</sup> se denomina Analogía, y en 8.<sup>º</sup>, Prosodia y Ortografía), y Aritmética.
- Asignaturas que además se dan en la escuela superior: Geografía, Historia de España, y Geometría y Dibujo.
- Asignaturas que sólo se dan en la sección 8.<sup>a</sup>: Urbanidad para niños, Urbanidad para niñas, Higiene y Economía doméstica para niñas, Labores para niñas, y, sólo para niños, Agricultura, Industria y Comercio; Física, Química e Historia Natural; e Historia Universal.

En la tabla 2 siguiente se muestra el plan de los programas propuestos en esta obra, aprobada como libro de texto para las escuelas de primera enseñanza en 1886.<sup>18</sup> En la tabla se han señalado dos asignaturas en las que aparecen alusiones a la educación física: Urbanidad para niños e Higiene y Economía doméstica, para niñas.

Las alusiones a educación física son las siguientes; en Urbanidad para niños, el tema 19 reza así:

«19. Manera como debemos considerar los juegos y conducirnos en ellos, y cuáles son los más propios de los niños. Qué deberemos hacer cuando se nos invite á jugar ó tomemos parte en juegos de prendas.»<sup>19</sup>

---

<sup>17</sup> López Candeal, Julián: *Programas generales de enseñanza para las Escuelas de Instrucción Primaria. A los programas sigue una breve explicación acerca del modo de usarlos*. Madrid: Est. Tip. Felipe Pinto Orovio, 1883, 135 págs; otra ed., 1890.

<sup>18</sup> Real Orden de 19 de Marzo de 1886 [Ministerio de Fomento] (Gaceta de Madrid Núm. 90/1886, de 31 Marzo, p. 990).

<sup>19</sup> López Candeal, *Programas generales...*, p. 96.

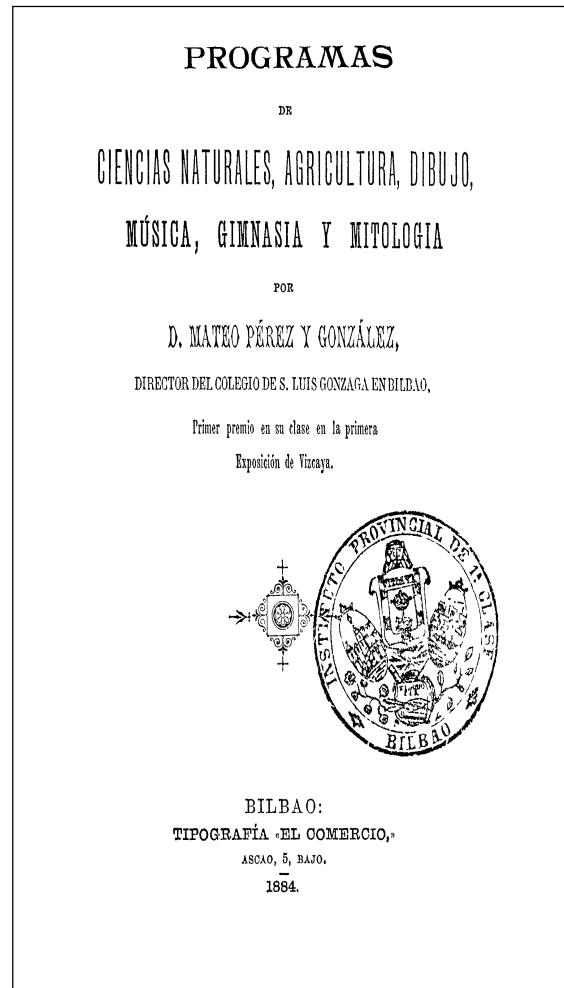
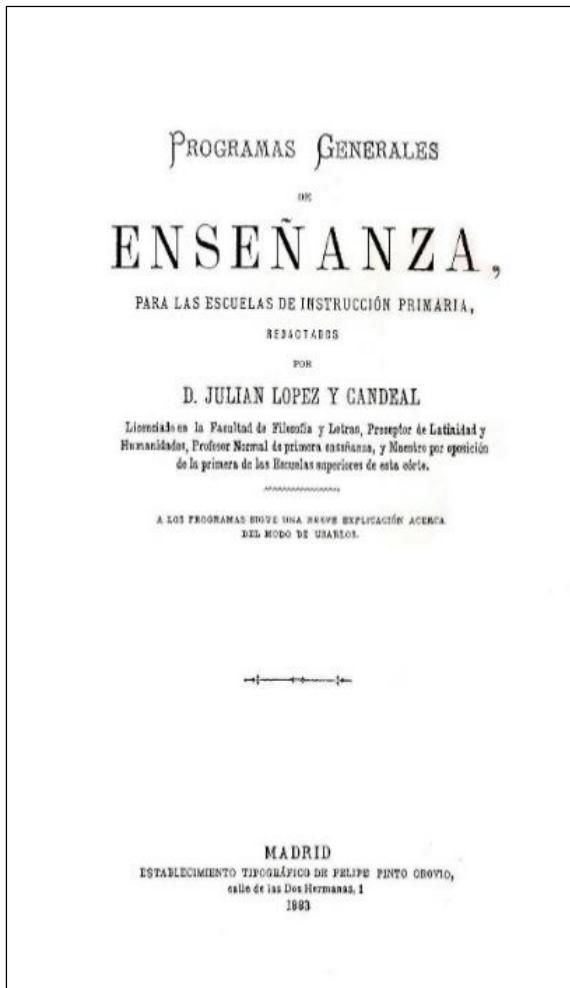
Por su parte, en el programa de Higiene y Economía doméstica para niñas encontramos el siguiente tema:

«13. Trabajo corporal. Ejercicios corporales más convenientes. Alternativa del trabajo y del reposo. Necesidad del movimiento en los niños...»<sup>20</sup>

Aunque da la impresión de que los “niños” a que se alude son los futuros hijos de las niñas a las que se dirige el tema. Véase la citada tabla 2 siguiente.

Destinatarios		Detalle de programas	Asignaturas	Escuela elemental	Escuela superior
				1. <sup>a</sup> 2. <sup>a</sup> 3. <sup>a</sup> 4. <sup>a</sup> 5. <sup>a</sup>	6. <sup>a</sup> 7. <sup>a</sup> 8. <sup>a</sup>
Común a niños y niñas	1. Doctrina [Católica] Religión y Moral	x x x x x	- - - - -	x x -	- - x
	2. Historia Sagrada	x x x x x	- - - - -	x x x	- - -
	3. Lectura	x x x x x	- - - - -	x x x	- - -
	4. Escritura	x x x x x	- - - - -	x x x	- - -
	Gramática	x x x x	- - - -	- - -	- - -
	5. Analogía Prosodia y Ortografía	- - - - -	x - - -	x x -	- - -
	6. Aritmética	x x x x x	- - - - -	x x x	- - -
	7. Geografía	- - - - -	- - - - -	x x x	- - -
	8. Historia de España	- - - - -	- - - - -	x x x	- - -
	9. Geometría y Dibujo	- - - - -	- - - - -	x x x	- - -
Sólo niños	10. Agricultura, Industria y Comercio	- - - - -	- - -	- - x	- - -
	11. Física, Química e Historia Natural	- - - - -	- - -	- - x	- - -
	12. Historia Universal	- - - - -	- - -	- - x	- - -
	13. Urbanidad para niños	- - - - -	- - -	- - x	- - -
Sólo niñas	14. Higiene y Economía doméstica	- - - - -	- - -	- - x	- - -
	15. Labores	- - - - -	- - -	- - x	- - -
	16. Urbanidad para niñas.	- - - - -	- - -	- - x	- - -

<sup>20</sup> López Candeal, *Programas generales...*, p. 102.



## 2. Visión directiva

[2]—Al año siguiente, en 1884, el también profesor y Director de colegio privado Mateo Pérez y González publica unos completos Programas para la Primera Enseñanza.<sup>21</sup>

La obra, redactada en forma catequística, fue declarada útil para texto en la primera enseñanza en 1886;<sup>22</sup> cada programa está desglosado en materias, y cada materia, en lecciones, pero no se desglosan éstas por edades, grados ni secciones (tabla 3 siguiente).

<sup>21</sup> Pérez y González, Mateo: *Programas de ciencias naturales. Agricultura, dibujo, música, gimnasia y mitología*. Bilbao, Tip. «El Comercio», 311 págs.

<sup>22</sup> Real Orden de 20 de Diciembre de 1886 [Ministerio de Fomento] (Gaceta de Madrid núm. 6/1887, de 6 Enero, p. 51).

Uno de los programas es precisamente el de Gimnasia, a la que se dedican 15 lecciones (casi el 8% del total de la obra), con abundantes orientaciones didácticas, modo de uso de aparatos e instrumentos, aunque sin un solo ejercicio práctico. Hay también presencia de educación física en la materia de Historia Natural, que incluye la Higiene, en la que el autor reproduce una interesante teoría sobre las “causas modificadoras de la salud”, circunfusa, ingesta, excreta, applicata, gesta (el ejercicio, el sueño y la vigilia) y percepta, difundida por el higienista Michel Lévy 40 años atrás.<sup>23</sup>

Tabla 3: Programas para la Primera Enseñanza (Pérez y González, 1886) Resaltadas, asignaturas con presencia de aspectos de educación física		
Programa	Lecciones	Desglose en materias
Ciencias naturales	65	Preliminares, Física e Historia Natural.
Agricultura	34	Ocho materias.
Dibujo	38	Se incluye la materia de Geometría.
Música	28	Divididas entre Música vocal y Música instrumental.
Gimnasia	15	Preliminares (8 lecciones), Gimnasia de sala (3 lecciones), Aparatos y ejercicios que en ellos se practican (3 lecciones), e Instrumentos de gimnasia y ejercicios que con ellos se practican (1 lección).
Mitología	12	

### 3. Visión magisterial

[3]—En 1903, Martín Chico Suárez (1864-1931), regente por oposición de la Escuela práctica graduada de Segovia y ecologista pionero, publica unos Programas de Primera enseñanza en tres opúsculos, dedicados respectivamente al primero, segundo y tercer ciclo, primeros de su género efectuados por el sistema cílico-concéntrico, según declara en la introducción, y de los que probablemente se hizo otra edición en 1910.<sup>24</sup>

En cada uno de los opúsculos se agrupan las materias en cinco núcleos, y al final del quinto (Cien-cias naturales y sus aplicaciones), sin que quede claro si forman parte de él, se hace referencia a los ejercicios corporales (tabla 4 siguiente).

<sup>23</sup> Lévy, Miguel: *Tratado completo de higiene pública y privada*. Madrid: Imp. J. Repullés, 1846 (original en francés, *Traité d'hygiène publique et privée*, Paris, 1843-1845).

<sup>24</sup> Chico y Suárez, M.: *Programas cílico-concéntricos de Primera enseñanza*. [Tres opúsculos, dedicados cada uno a primero (47 págs.), segundo (56 págs.) y tercer ciclo (69 págs.), respectivamente]. Segovia, Imp. «Diario de Avisos», 1903. Declarada útil para servir de texto en la enseñanza (Villalaín, 2002, p. 233).

Los ejercicios corporales, obligatorios desde 1901, se resuelven con la misma fórmula en todos los ciclos:

«No incluimos programa de ejercicios corporales, porque la verdadera gimnasia higiénica es el juego de los niños al aire libre. Para cumplir esta parte de las disposiciones vigentes, nada tan conveniente como los paseos escolares.

»En cuanto al canto escolar, debemos contentarnos, por ahora, con que los niños aprendan al oído algunas composiciones que despierten amor á la virtud, á la Patria y al trabajo, para cantarlas en los cambios de ejercicios.»<sup>25</sup>

En el ciclo tercero añade un aspecto de interdisciplinariedad:

«En estas excusiones deben explicarse muchas de las materias contenidas en el último núcleo y algunas de las que comprenden los anteriores, recogiendo á la vez ejemplares para la formación de un museo escolar de productos del país.»

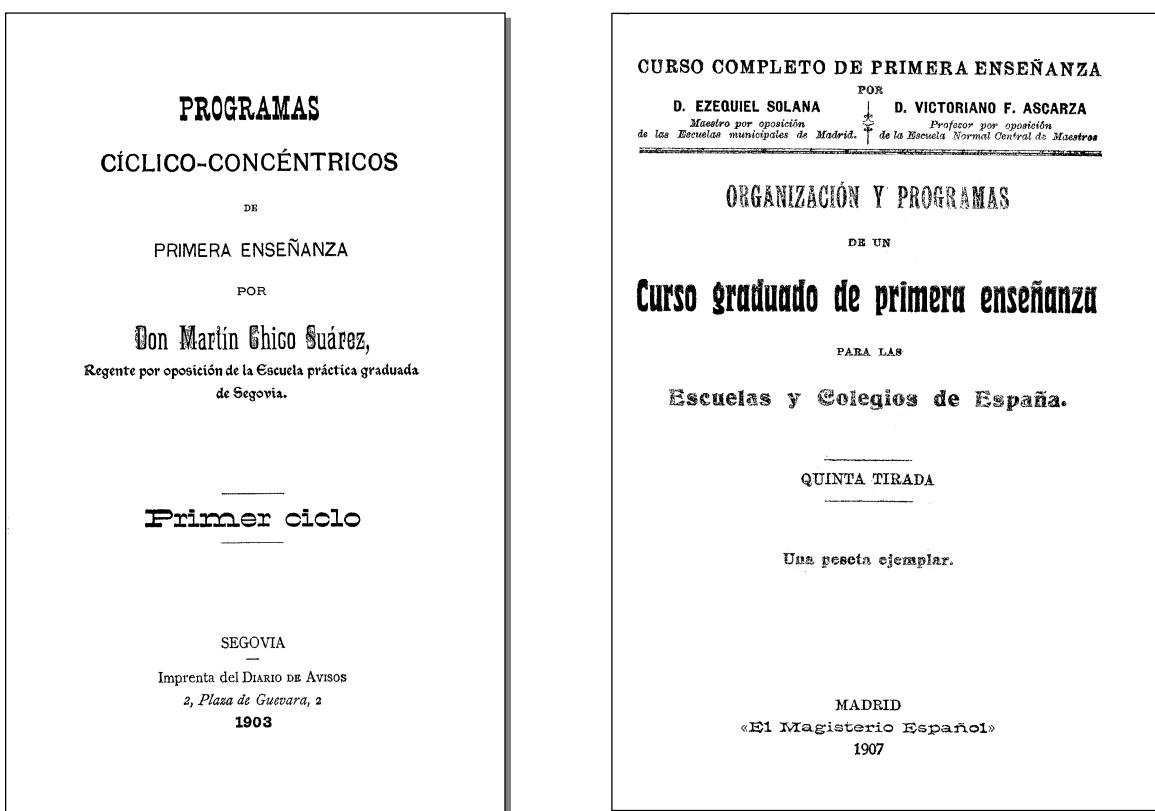
Tabla 4:

Programas de Primera enseñanza (Chico Suárez, 1903)

**Resaltadas** asignaturas con presencia de aspectos de educación física

Núcleo	Nombre	Materias que comprende
1. <sup>º</sup>		Doctrina cristiana y nociones de Historia sagrada.
2. <sup>º</sup>	Lengua castellana	Lectura, Escritura y Gramática, con ejercicios de análisis y composición.
3. <sup>º</sup>		Aritmética, Geometría, Dibujo y Trabajos manuales.
4. <sup>º</sup>		Geografía político-descriptiva, Historia y rudimentos de Derecho.
5. <sup>º</sup>	Ciencias naturales y sus aplicaciones	Física, Química, Historia natural, Geografía astronómica y física, Fisiología é Higiene, aplicaciones agrícolas e industriales.
		<b>Ejercicios corporales</b> [no queda claro si pertenecen a este quinto núcleo o van separados].

<sup>25</sup> Chico, *Programas...* vol. 1, Primer ciclo, p. 45; vol. 2, Segundo ciclo, p. 54; vol. 3, Tercer ciclo, p. 67.



#### 4. Visión de pedagogos reputados

■ Poco después, en 1907, dos prestigiosos autores de la época, Ezequiel Solana Ramírez (1863-1931) y Victoriano Fernández Ascarza (1870-1934), maestro de escuela el primero y profesor de Normal el segundo, publican unos programas graduados en tres grados (preparatorio [párvulos], elemental y superior) de las materias de Primera enseñanza.<sup>26</sup> La obra, de la que se hicieron varias ediciones, fue declarada útil para texto en las escuelas de Primera enseñanza en 1911.<sup>27</sup>

Las materias aparecen agrupadas (“concentradas”, según la terminología de la época) en los mismos cinco grupos y con casi idéntico desglose que la obra del profesor Chico Suárez (1903), aunque los autores se atribuyen implícitamente la autoría del desglose, pues no citan el antecedente (tabla 5 siguiente).

<sup>26</sup> Solana, Ezequiel; F[ernández]. Ascarza, Victoriano: *Organización y programas de un curso graduado de primera enseñanza para las escuelas y colegios de España*. Madrid: "El Magisterio Español", 1907.

<sup>27</sup> Villalaín, *Manuales...*, 2002, p. 256.

Tabla 5: Programas de Primera enseñanza (Solana et al., 1907)	
Grupo	Materias que comprende
	1.º Doctrina cristiana y nociones de Historia Sagrada. 2.º Lengua castellana, ó Lectura, Escritura y Gramática. 3.º Aritmética, Nociones de Geometría y Dibujo. 4.º Geografía é Historia con rudimentos de Derecho. 5.º Nociones de Ciencias físicas, químicas y naturales, Higiene y Fisiología humana.

Quedan fuera de la “concentración” los trabajos manuales, el canto y los ejercicios corporales; a los dos primeros se les da cierto carácter de transversalidad, mientras que únicas alusiones a educación física aparecen en el capítulo I (“Organización escolar”), y en el II (“Carácter de la enseñanza”) [lo que actualmente denominaríamos ‘orientaciones didácticas’]):

«Los trabajos manuales deben ser como una integración del método y se relacionan con todas las materias en su parte experimental y práctica. Su enseñanza como clase especial, debe servir de contrapeso á los ejercicios intelectuales. Son las labores de las escuelas de niñas.

»El canto tiene lugar adecuado en los cambios de ejercicios, y se refiere á la educación del oído y del sentimiento.»

«Los ejercicios corporales deben reducirse á algunos ejercicios gimnásticos, y cuando el tiempo lo consienta, á paseos y excursiones.»<sup>28</sup>

Y al comentar la distribución del tiempo en el horario escolar, leemos ideas de gran modernidad, sobre todo si tenemos en cuenta que se refieren a la globalidad del programa escolar, y no sólo a los ejercicios corporales propiamente dichos:

«Dentro del orden físico, ha de buscarse idéntica variedad y alternativa; así, á un ejercicio en que los niños estén en pie, debe suceder otro en que estén sentados; al que requiera preferente atención del oído, otro en que se ejercente la vista. Los mismos cambios de ejercicios con sus cantos, evoluciones y movimientos, los descansos y recreos, pueden ser útilmente aprovechados por el maestro en la obra educativa.»

En cuanto a la interdisciplinariedad, encontramos también alguna tímida alusión:

«La enseñanza ha de ser, en lo posible, objetiva, experimental y práctica: por eso se recomiendan más que las explicaciones largas, las lecciones de cosas, los sencillos experimentos de física, los paseos y excursiones...»<sup>29</sup>

<sup>28</sup> Solana et al., *Organización y programas....*, 1907, p. 5.

<sup>29</sup> Solana et al., *Organización y programas....*, 1907, pp. 9 y 17, respectivamente.

## 5. Visión médica

5—Sin embargo, en la misma época, 1909, autoriza el Ministerio un *Catecismo de la salud*,<sup>30</sup> opúsculo redactado por el doctor Francisco Carmona Camón en forma catequística.<sup>31</sup>

El ilustre doctor, que alcanzó cierto renombre,<sup>32</sup> incluye en su obra las siguientes alusiones a aspectos relacionables con la educación física:

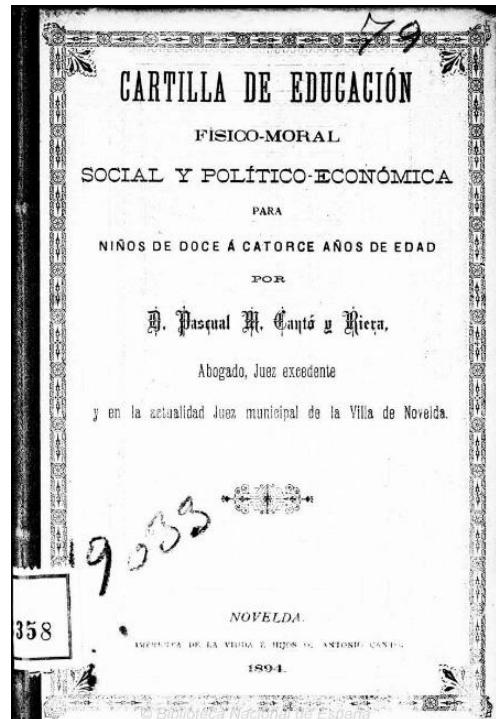
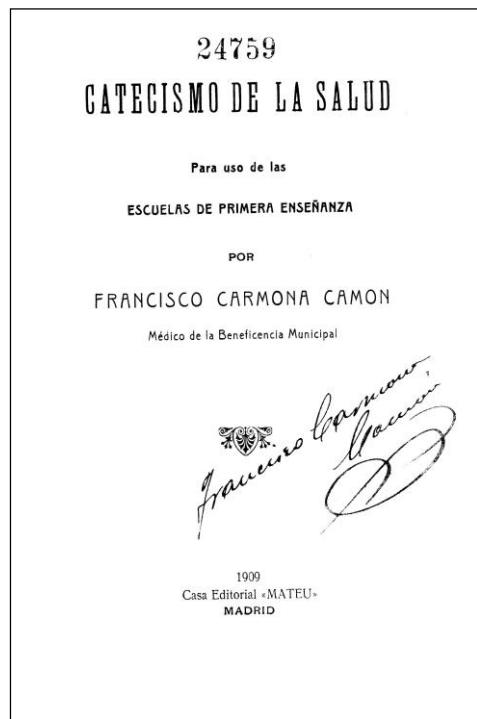
«[P]¿Qué efectos produce en el hombre la falta de trabajo corporal?

»[R] La pereza y la idiotez.<sup>33</sup>

Y, como colofón del catecismo, después de señalar algunas normas higiénicas saludables, entre las que no se menciona en modo alguno la educación física, la pregunta clave:

«[P]¿Quedan algunos otros cuidados relativos á la salud?

»[R] Todos aquellos que se refieren á la salud del alma...»<sup>34</sup>



<sup>30</sup> Carmona Camón, Francisco: *Catecismo de la salud para uso de las escuelas de primera enseñanza*. Madrid, Mateu, 1909, 28 págs.

<sup>31</sup> Declarada útil para la enseñanza en las Escuelas por Real orden de 19 de Julio de 1909 [Ministerio de Fomento] (Gaceta de Madrid Núm. 212/1909, de 31 Julio, p. 248).

<sup>32</sup> Sería decano del Colegio de Médicos de Madrid en 1926-27 <[www.icomem.es/apps/fotos\\_icomem/presidentes.html](http://www.icomem.es/apps/fotos_icomem/presidentes.html)>, consulta de 2-05-2016>.

<sup>33</sup> Carmona Camón, *Catecismo de la salud....*, 1909, p. 22.

<sup>34</sup> Carmona Camón, *Catecismo de la salud....*, 1909, p. 28.

## 6. Visión del jurista

6—En 1894, un abogado y juez de Novelda (Alicante) interesado por temas educativos, Pascual M. Cantó Riera, en su *Cartilla de educación física-moral, social y político-económica*, redactada también en forma catequística, titula el capítulo III “De la preparación física”. Esta cartilla sería declarada de texto para las escuelas en 1896.<sup>35</sup>

El autor preconiza la preferencia de la gimnástica natural sobre la artificial en las edades infantiles, recomienda la práctica de excursiones veraniegas, y aboga por la conveniencia de que pueblos y ciudades destinasesen «sitios espaciosos poblados de arboledas, en donde los niños pudieran en días destinados al efecto, y bajo el cuidado y dirección de sus maestros ó encargados, entregarse á sus juegos predilectos.»<sup>36</sup>

## E. Obras generales permitidas

Fueron también numerosas las obras que, sin ser autorizadas expresamente por la Administración, tuvieron difusión entre el profesorado, en virtud del prestigio de sus autores.

Presentamos el estudio de 4 obras, también de diversas ópticas profesionales, todas ellas de reputado prestigio en su época, por lo que pudieron haber sido autorizadas expresamente incluso con mayor justificación que muchas de las efectivamente autorizadas.

### 1. Visión directiva

7—En 1923, Ángel Llorca García (1866-1942), director entre 1916 y 1936 del “Grupo Escolar Cervantes”, prestigioso centro escolar público de Madrid y una de las pocas escuelas graduadas de la época, ofrece un modelo de lección práctica de “ejercicios físicos” que consta básicamente de gimnasia educativa y juego,<sup>37</sup> según vemos en la tabla siguiente:

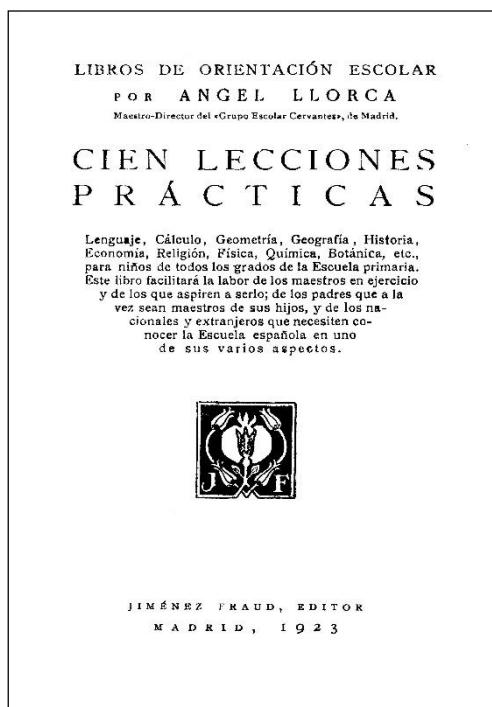
Grupos de actividades	Secuencia	Duración (min)	%	Total
Gimnasia educativa	3-5, 7-13, 15-16	21-27	51-55	41-49
Juego	14	10	24-20	min
Movimiento libre	2, 6, 17	6-8	15-16	(100%)
Ida y vuelta a clase	1, 18	4	10- 8	

<sup>35</sup> Real Orden de 4 de Mayo de 1896 [Ministerio de Fomento] (Gaceta de Madrid Núm. 138/1896, de 17 Mayo, p. 502).

<sup>36</sup> Cantó Riera, Pascual M.: *Cartilla de educación físico-moral, social y político-económica*. Novelda (Alicante): Imp. Vda. É Hijos de D. Antonio Cantó, 1894, 92 págs. 2<sup>a</sup> ed., corregida y aumentada, Valencia, Imp. A. Cortés Ballesteros, 1897.

<sup>37</sup> Llorca, Ángel: “XCIX.— La primera lección del Programa graduado de educación primaria de ejercicios físicos”, en *Cien lecciones prácticas*. Madrid: Jiménez Fraud, 1923, pp. 367-368.

En síntesis, un predominio de ejercicios dirigidos, la llamada “gimnasia educativa”, y un juego, componen el 75 por ciento de la lección (ver tabla aledaña).



<u>Lección práctica de ejercicios físicos (Llorca, 1923):</u>	<u>Actividad</u>
<u>Secuencia y duración [minutos]</u>	
1	[2] Salen al patio con su maestro.
2	2-4 Paseo por el patio.
3	[1] Numeración y alineación en fila.
4	[3-4] Paso natural de marcha.
5	[2] Ej. respiratorios.
6	[2] Moverse libremente por el patio.
7	[1] Numeración y alineación en fila.
8	[4-5] Elevación de brazos a 5 posiciones gimnásticas.
9	[2] Ej. respiratorios.
10	[2-4] Vuelta al patio marchando en columna.
11	[1] Numeración y alineación en fila.
12	[1] Salto (3 veces)
13	[1] Numeración y despliegue en círculo.
14	[10] Juego de tareas ‘El pichón vuela’.
15	[1] Despliegue a fila.
16	[2-4] Vuelta al patio.
17	[2] Los niños comentan [ ] la lección.
18	[2] Vuelven a la sala de clase.
Total:	41-49

8—En 1926, un destacado personaje de la Primera enseñanza de la época, José Xandri Pich, inspector de Primera enseñanza en excedencia, director de otro Grupo escolar de élite, el “Príncipe de Asturias”, de Madrid, y posteriormente Consejero de Instrucción Pública,<sup>38</sup> resuelve el programa graduado de Educación Física remitiendo a las normas de la *Cartilla Gimnástica Infantil* publicada por el Directorio Militar en 1924, lo que vuelve a reiterar en la tercera edición de su obra, en 1932, ya en plena República; no obstante, advierte, en observaciones a pie de página:

«La clase de Gimnasia o Educación física, en los dos primeros grados, completará la de la música y canto. En lo posible, se ensayarán a los alumnos en ejercicios rítmicos, pasos de baile, con el fin de desarrollar la atención, educar el oído y dar al cuerpo soltura y agilidad.»<sup>39</sup>

<sup>38</sup> Real decreto Núm. 1.419, de 30 de Mayo de 1930, nombrando Consejero de Instrucción Pública a D. José Xandri Pich [Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes] (Gaceta de Madrid Núm. 152/1930, de 1 Junio, p. 1374).

<sup>39</sup> Xandri Pich, J., *Programas graduados de Enseñanza Primaria*, Madrid, Tip. Yagües, 1926, p. 144.

## 2. Visión magisterial

9—También en la República, otros programas graduados publicados en 1932, premiados en concurso organizado por la Asociación Nacional del Magisterio Primario y subscritos por tres maestros nacionales (Juan Francisco García,<sup>40</sup> Norberto Hernanz, y David Bayón),<sup>41</sup> no incluyen la Educación Física entre las materias que desarrollan: Lengua materna; Geografía, Historia y Derecho usual; Aritmética y Geometría; Ciencias Físiconaturales.<sup>42</sup>

En esta última, sin embargo, aparecen algunas alusiones a aspectos o paradigmas de la educación física, aunque sólo de tipo conceptual:

Para el primer grado, «—Necesidad de la actividad... Ejercicios físicos.»<sup>43</sup>

Para el segundo, «—Necesidad de la actividad. Breve conversación sobre las dos formas de actividad: Juego y trabajo... Jugar limpio... Beneficios de la actividad en nuestra salud.»<sup>44</sup>

Para el tercero, «—Actividad corporal. Órganos. Músculos... Ejercicios. 1. Flexión de brazos, cuello, cintura, piernas, pies, etc. Decir qué hueso y músculos se ponen en acción...—Necesidad de la actividad (continuación). Los sentidos.»<sup>45</sup>

---

<sup>40</sup> Un Inspector de Enseñanza primaria llamado Juan Francisco García García participó junto con Cándida Cadenas, una de las primeras mujeres nombrada Inspectora de Enseñanza primaria y futura Regidora de Educación Física de la Sección Femenina, en el Tribunal 1.º de Salamanca en los cursillos de selección profesional convocados en 1933, durante la República.

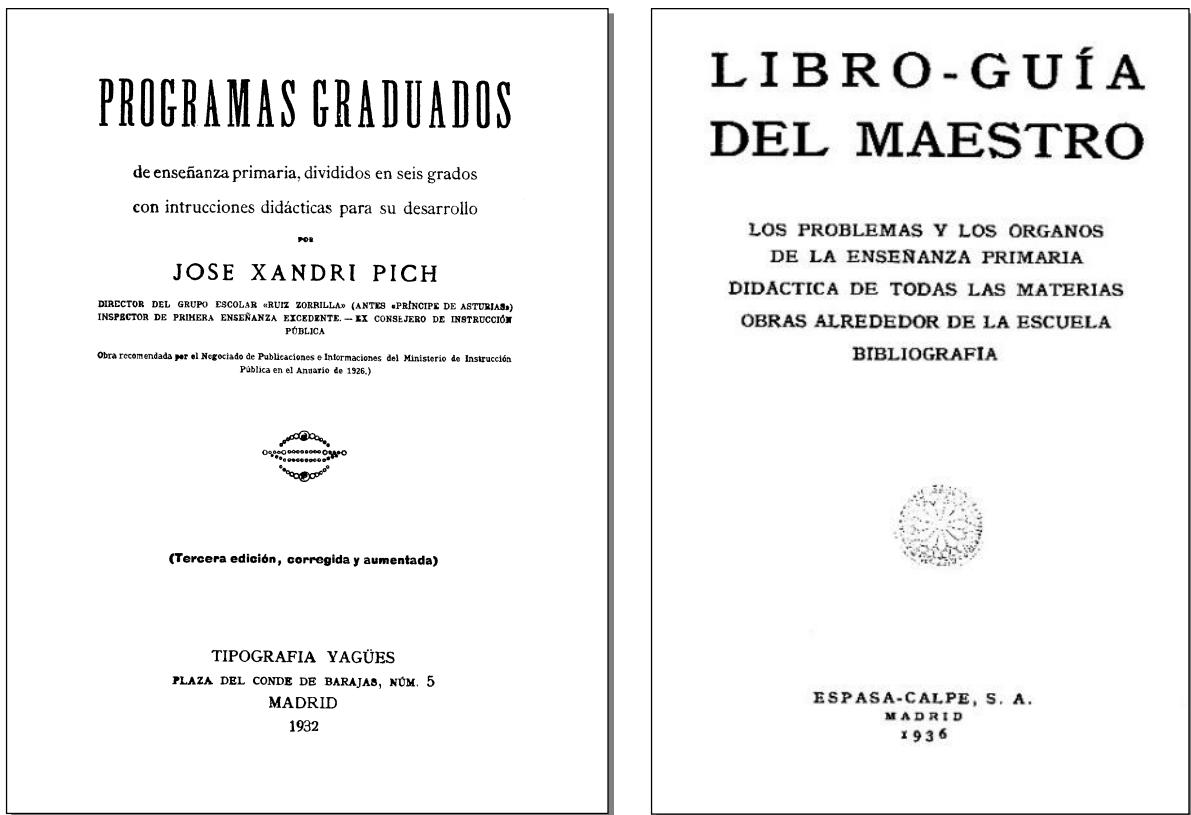
<sup>41</sup> David Bayón Carretero fue maestro de Primera enseñanza y participó como miembro del Tribunal 7.º de Madrid en los cursillos de selección profesional convocados en 1933.

<sup>42</sup> García, Juan Francisco; Hernanz, N. y Bayón, David: *Programas escolares graduados. Letras y Ciencias. Con instrucciones didácticas para su desarrollo*. Trabajos premiados en concurso organizado por la Asociación Nacional del Magisterio Primario. Madrid, Ed. Yagües, 1932, 222 págs.

<sup>43</sup> García et al., *Programas escolares...*, 1932, p. 185.

<sup>44</sup> García et al., *Programas escolares...*, 1932, p. 202.

<sup>45</sup> García et al., *Programas escolares...*, 1932, pp. 216 y 219.



### 3. Visión del especialista

[10]—En la misma línea, aunque más completo desde el punto de vista de la educación física, se publica poco después, también durante la República, un interesante *Libro-guía del maestro*, redactado por prestigiosas personalidades, como, entre otras:

- Luis de Zulueta y Escolano (Barcelona, 1878-Nueva York, 1964), Catedrático de Pedagogía de la Universidad de Madrid y Ministro de Estado en un gobierno republicano.
- María de Maeztu Whitney (Vitoria, 1882-Buenos Aires, 1948), maestra y doctora en Filosofía y Letras ligada a la Institución Libre de Enseñanza y fundadora de la Residencia Internacional de Señoritas, la versión femenina de la Residencia de Estudiantes.
- María Sánchez Arbós (Huesca, 1889-Madrid, 1976), maestra ligada a la Institución Libre de Enseñanza.
- Jacobo Orellana Garrido, especialista en Educación especial.
- Luis de Hoyos Sáinz (Madrid, 1868-1951), geógrafo y antropólogo, Catedrático de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

El capítulo dedicado a Educación Física fue escrito por Demetrio Garralda,<sup>46</sup> maestro que había obtenido el título de Profesor de Educación Física de Primera enseñanza en dos cursos intensivos de especialización celebrados en la Escuela Central de Gimnasia del Ejército en Toledo, entre el 20 de abril y el 20 de junio de 1927,<sup>47</sup> quien elabora un documento sintético, fruto de dos influencias: la *Cartilla Gimnástica Infantil* de 1924,<sup>48</sup> y la *Gimnasia Educativa Sueca* del capitán y profesor de Gimnasia Rodrigo Suárez, de 1925.<sup>49</sup>

El profesor Garralda presenta lo que denomina “plan de instrucción física”, que divide en dos niveles: el plan para párvulos, que comprende, según el autor, las edades de 4 a 8 años y el plan para niños de 8 a 14 años.

En España, el límite entre párvulos y escolares de primaria ha estado siempre en los 6 años, por lo que en principio cabe pensar que el autor se equivoca en la asignación de edades de su plan; la causa es que se inspira directamente en la Cartilla Gimnástica, la cual, aunque sí que señala correctamente los límites entre ambos niveles educativos, advierte que el plan de párvulos se aplicará también a los niños hasta 8 años, matiz que el profesor omite.

«El plan para párvulos puede reducirse a juegos en sus distintas modalidades, ejercicios respiratorios y mucha higiene»,<sup>50</sup> siendo estas modalidades de juegos las siguientes: Juegos corporales, a los que clasifica de la misma manera que la Cartilla Gimnástica, es decir, de imaginación, recreativos y pedagógicos, y juegos sedentarios, que «deben ser aprovechados por el maestro para iniciar a los parvulitos en el dibujo, escritura, lectura, cálculo, etc.»<sup>51</sup>

Por lo que se refiere al plan para niños de 8 a 14 años, está compuesto de: «Juegos recreativos, juegos pedagógicos, gimnasia educativa e iniciación de determinados juegos deportivos»,<sup>52</sup> estando constituida la gimnasia educativa por los mismos grupos de ejercicios preconizados por la aludida obra de don Rodrigo Suárez.

---

<sup>46</sup> Garralda [Argoniz], Demetrio: “La Educación Física en la escuela”, en *Libro-guía del maestro. Los problemas y los órganos de la Enseñanza primaria. Didáctica de todas las materias. Obras alrededor de la Escuela. Bibliografía*. Madrid: Espasa-Calpe, 1936, pp. 595-618.

<sup>47</sup> Circular de 9 de Abril de 1927, de la Dirección general de Primera enseñanza (Gaceta de Madrid Núm. 105/1927, de 15 Abril, p. 432), y R. O. Núm. 699, de 20 de Mayo de 1927 (Gaceta de Madrid Núm. 144/1927, de 24 Mayo, pp. 1186-1187).

<sup>48</sup> Ministerio de la Guerra. Escuela Central de Gimnasia: *Cartilla Gimnástica Infantil*. Publicaciones del Directorio Militar. Madrid: Rivadeneyra, [1924].

<sup>49</sup> Suárez Álvarez, Rodrigo: *Gimnasia educativa sueca*. Toledo: Imp. Colegio M<sup>a</sup> Cristina, 1925.

<sup>50</sup> Garralda, “La Educación Física en la escuela”, ..., 1936, p. 595.

<sup>51</sup> Garralda, “La Educación Física en la escuela”, ..., 1936, p. 600.

<sup>52</sup> Garralda, “La Educación Física en la escuela”, ..., 1936, p. 601.

Todos y cada uno de los capítulos de la edición original del Libro-guía del Maestro serían publicados de nuevo por la misma editorial en 1941, dentro ya del régimen franquista, en opúsculos individuales que formaban parte de una colección titulada “Serie Didáctica”.<sup>53</sup>

## F. Síntesis y valoración: La educación física escolar recomendada en las obras generales

En las tablas que siguen ofrecemos una síntesis de las ideas básicas que respecto de la educación física escolar plantean las publicaciones analizadas, acerca de los tres aspectos didácticos que hemos caracterizado: Actividades recomendadas, didáctica específica, y contenidos conceptuales. En cada aspecto desglosaremos las obras expresamente autorizadas de las simplemente permitidas, para intentar discernir los posibles criterios utilizados por la Administración para autorizar o no las obras; utilizaremos el parámetro que hemos dado en denominar promedio de frecuencias.

### 1. Actividades recomendadas

En la tabla 6 aledaña vemos las actividades físicas que recomiendan las publicaciones generales para la Escuela anterior al franquismo: en la mayoría de obras autorizadas hay coincidencia en señalar los paseos y excursiones, los juegos y el canto como las más recomendables, e incluso encontramos una obra que contempla los trabajos manuales como contenido de enseñanza de la educación física. En las obras permitidas, las actividades más frecuentes son los ejercicios gimnásticos y los juegos.

Tabla 6: Obras generales: Actividades recomendadas hasta 1939						
Actividades	Obras autorizadas			Obras permitidas		Total
	1897	1903	1907	1926	1936	
1. Ejercicios gimnásticos	-	-	x	[x]	[x]	3
2. Ejercicios rítmicos	-	-	-	x	-	1
3. Pasos de baile	-	-	-	x	-	1
4. Juegos	x	x	-	[x]	[x]	4
5. Paseos y excursiones	x	x	x	-	-	3
6. Canto	-	x	x	-	-	2
7. Trabajos manuales	-	-	x	-	-	1
Total actividades:	2	3	4	4	2	15
Promedio de frecuencias:	3,0			3,0		

Hay por tanto, una cierta congruencia entre las actividades recomendadas por uno y otro tipo de publicaciones: los juegos y los ejercicios gimnásticos. En cuanto al promedio de frecuencias, no

<sup>53</sup> Sorprendentemente, Demetrio Garralda había sido fusilado en las primeras semanas de la Guerra Civil por las tropas franquistas (Egaña, Iñaki, *Los crímenes de Franco en Euskal Herria. 1936-1940*, Tafalla, Txalaparta, Octubre 2009, p. 212).

encontramos diferencia entre las obras autorizadas y las permitidas, con 3 actividades de media en cada categoría.

## 2. Didáctica específica

En la tabla 7 siguiente se muestra la síntesis de los aspectos didácticos específicos de que tratan las obras analizadas; entre las obras expresamente autorizadas destaca la atención dedicada a la interdisciplinariedad, y aparece la alternancia de esfuerzos aplicada al conjunto de materias de la Primera enseñanza como técnica didáctica apropiada para facilitar la asimilación de la enseñanza, mientras que entre las permitidas encontramos un ejemplo de lección práctica, seguramente útil como ejemplo para el maestro o la maestra.

No hay por consiguiente una continuidad entre uno y otro tipo de publicaciones.

En cuanto al promedio de frecuencias, hay una ligera ventaja de las autorizadas (media de 1,3 temas frente a 1), pero el número de enunciaciones es poco significativo.

Tabla 7: Obras generales: Didáctica específica prescrita hasta 1939					
	Temas	1884	1903	1907	1923
x= tema tratado -= tema no tratado					
<b>Recuadrados:</b> temas con continuidad					
	Obras autorizadas	Obras permitidas			
					Total
1. Alternancia de esfuerzos	-	-	x	-	1
2. Interdisciplinariedad	-	x	x	-	2
3. Lecciones prácticas	-	-	-	x	1
4. Lecciones teóricas	x	-	-	-	1
Total temas:	1	1	2	1	5
Promedio de frecuencias:	1,3			1	

## 3. Contenidos conceptuales

Podemos apreciar en la tabla 8 siguiente que los aspectos conceptuales tratados en las obras analizadas son más diversos, hasta el extremo de no haber ninguna coincidencia, ni entre tipos de obras, ni entre autores; algunos de los temas, además, son poco relevantes para la práctica educativa de la educación física.

De forma similar a la didáctica específica, los contenidos conceptuales de las obras autorizadas tienen una ligera ventaja en cuanto al promedio de frecuencias (1,3 frente a 1), aunque hay asimismo poca cantidad de enunciaci-  
ones para considerarla significativa.

Tabla 8: Obras generales: Contenidos conceptuales hasta 1939							
	x= tema tratado	-- tema no tratado					
	Obras autorizadas	Obras permitidas	1883	1884	1909	1932	Total
1. Forma de jugar educadamente	x	-	-	-	-	-	1
2. Causas modificadoras de la salud	-	x	-	-	-	-	1
3. Prioridad de la salud del alma	-	-	x	-	-	-	1
4. Ejercicios más convenientes	x	-	-	-	-	-	1
5. Necesidad de la actividad física	-	-	-	-	x	-	1
Total temas:	2	1	1	1	1	5	
Promedio de frecuencias:			1,3		1		

## G. Fuentes

Siguen a continuación las referencias de los textos analizados en este artículo.

- 1883 López Candeal, Julián: *Programas generales de enseñanza para las Escuelas de Instrucción Primaria. A los programas sigue una breve explicación acerca del modo de usarlos*. Madrid: Establ. Tip. Felipe Pinto Orovio, 1883, 135 págs.<sup>54</sup>—Otra ed., 1890.
- 1884 Pérez y González, Mateo: *Programas de ciencias naturales, agricultura, dibujo, música, gimnasia y mitología*. Bilbao: Tip. «El Comercio», 1884, 311 págs.<sup>55</sup>
- 1894 Cantó Riera, Pascual M.: *Cartilla de educación física-moral, social y política-económica para niños de 12 á 14 años de edad*. Novelda (Alicante): Imp. de la Vda. é Hijos de Antonio Cantó, 1894, 92 págs.<sup>56</sup>  
2ª ed., corregida y aumentada, Valencia, Imp. A. Cortés Ballesteros, 1897, 157 págs.
- 1903 Chico y Suárez, Martín (1864-1931): *Programas cílico-concéntricos de Primera enseñanza*. Segovia: Imp. del «Diario de Avisos», 1903.<sup>57</sup> Tres opúsculos, dedicados cada uno a primero (47 págs.), segundo (56 págs.) y tercer ciclo (69 págs.) respectivamente.
- Otra ed., *Programas cílicos para las escuelas de primera enseñanza*, Madrid, 1910.

<sup>54</sup> Aprobada como texto para las Escuelas de Primera enseñanza por R. O. de 19 de Marzo de 1886 [Ministerio de Fomento] (Gaceta de Madrid núm. 90/1886, de 31 Marzo, p. 990).

<sup>55</sup> Declarada útil para texto en los establecimientos de primera enseñanza por R. O. de 20 de Diciembre de 1886, Lista 18 (*Colección legislativa de Primera enseñanza Tomo IV*. Madrid: Dirección general de Instrucción pública (Imp. Mnl Tello), 1886].

<sup>56</sup> Aprobada para texto en las Escuelas de primera enseñanza para adultos por R. O. de 4 de Mayo de 1896 (Gaceta de Madrid núm. 138/1896, de 17 Mayo, p. 502).

<sup>57</sup> Declarada útil para servir de texto en la enseñanza (Villalaín Benito, *Manuales escolares...*, 2002, p. 233).

- 1907 Solana [Ramírez], Ezequiel (1863-1932); F[ernández] Ascarza, Victoriano (1870-1934): *Organización y programas de un curso graduado de primera enseñanza para las escuelas y colegios de España*. Madrid: «El Magisterio Español», 1907, 65 págs.<sup>58</sup> ('Curso completo de primera enseñanza'.)
- 1909 Carmona Camón, Francisco (médico): *Catecismo de la salud para uso de las escuelas de primera enseñanza*. Madrid: Imp. Mateu, 1909, 28 págs.<sup>59</sup>
- 1923 Llorca [García], Ángel (1866-1942): *Cien lecciones prácticas*. Madrid: Jiménez Fraud, 1923, 380 págs. ('Libros de Orientación Escolar', II).
- Otra ed., *Cien lecciones prácticas de todas las materias y para niños de todos los grados de la escuela primaria*, Madrid, Librería y Casa Editorial Hernando, 1932, 379 págs.
- 1926 Xandri Pich, José: *Programas graduados de Enseñanza Primaria*. Madrid: Tip. Yagües, 1926.—2.<sup>a</sup> ed., 1927.—3<sup>a</sup> ed., corregida y aumentada, 1932.—Otra ed., 1934.
- 1932 García, Juan Francisco; Hernanz, N. y Bayón, David: *Programas escolares graduados. Letras y Ciencias. Con instrucciones didácticas para su desarrollo*. Trabajos premiados en concurso organizado por la Asociación Nacional del Magisterio Primario. Madrid: Tip. Yagües, 1932, 222 págs.
- 1936 *Libro-guía del maestro. Los problemas y los órganos de la enseñanza primaria. Didáctica de todas las materias. Obra alrededor de la escuela*. Madrid: Espasa-Calpe, 1936.
- [En la segunda parte del libro, el capítulo XV, redactado por Demetrio Garralda, se titula “La educación física en la Escuela”.]

---

<sup>58</sup> Declarada útil para que sirva de texto en las Escuelas de Primera enseñanza en 1911 (Villalaín Benito, *Manuales escolares...*, 2002, p. 256).

<sup>59</sup> Declarada útil para la enseñanza en las Escuelas por R. O. de 19 de Julio de 1909 [Ministerio de Fomento] (Gaceta de Madrid núm. 212/1909, de 31 Julio, p. 248).